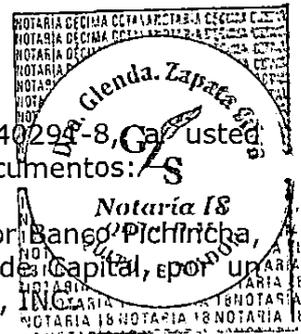


Quito D.M., 18 de octubre de 2016

SEÑORA NOTARIA:

Yo, Miguel Falconi Puig, cédula de ciudadanía No. 170040294-8, G^o usted, atentamente solicito se proceda a protocolizar los siguientes documentos:



- **Certificado bancario:** Emitido el 7 de octubre de 2016 por Banco Pichincha, por el cual consta la apertura de Cuenta de Integración de Capital, por un valor de US\$2.500, a nombre de la compañía BEE SAVINGS, INC.
- **Poder especial y procuración judicial:** Otorgado el 3 de octubre de 2016, a favor del Dr. Miguel Falconi Puig, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito.
- **Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de Compañía:** Emitido el 26 de septiembre de 2016, por la Ministra del Ecuador, Ann Marlene Martillo Pacheco, de la Oficina Consular de Ecuador en Panamá, en base a la información y documentos de respaldo presentados, que detallo a continuación:
 - **Certificado de Persona Jurídica #659161:** Emitido el 26 de agosto de 2016, por el Registro Público de Panamá, apostillado el 30 de agosto de 2016.
 - **Constitución de la sociedad:** Según consta de copia de escritura No. 10.332 de 23 de agosto de 1996, inscrita el 26 de agosto de 1996, bajo ficha #319855, rollo 50996, imagen 0064 del Registro Público de Panamá, apostillado el 30 de agosto 2016.
 - **Protocolización de Acta de Junta Directiva que elige nuevos Directores y Dignatarios:** Según consta de copia de escritura No. 16.838 de 31 de diciembre de 2015, inscrita el 7 de enero de 2016, apostillado el 30 de agosto 2016.
 - **Acta de Junta Directiva:** De BEE SAVINGS INC., certificada el 8 de agosto de 2016, por el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, en la que consta la Resolución de establecer una sucursal en la República de Ecuador, la designación de apoderado general para la sucursal y el capital asignado a la Sucursal por US\$2.000. Documento debidamente apostillado el 16 de septiembre de 2016.
 - **Poder Especial:** Otorgado el 15 de septiembre de 2016, ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, a favor de ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMAN Y/O Kevin Roberto Martínez y/o Héctor Velasco Campos, para que representen a Bee Savings Inc., como mandatarios ante el Consulado de Ecuador en la ciudad Panamá, en la obtención y firma del Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía. Apostillado el 16 de septiembre de 2016 bajo el #3914440.

Atentamente,

Dr. Miguel Falconi Puig

Matrícula No. 17-1971-11 del Foro de Abogados

0000 2



BANCO PICHINCHA
En confianza,



CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 7 de octubre de 2016

Mediante comprobante No. **37039466**, el (la) Sr. **MIGUEL ANGEL FALCONI PUIG**
consignó en este Banco, un depósito de US\$ **2,500.00**
para INTEGRACION DE CAPITAL de **BEE SAVINGS INC**

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
BEE SAVINGS INC	US\$. 2,500.00

TOTAL US\$. 2,500.00

OBSERVACIONES:

Atentamente,

BANCA PRIVADA S.A.S.
BANCA PRIVADA

FIRMA AUTORIZADA

Banca Privada
BANCO PICHINCHA CA

9

Nº. 0117209



Factura: 001-002-000021759



20161701015P04739

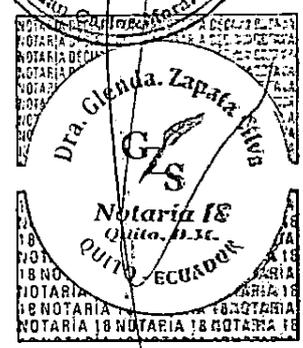
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701015P04739						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BEE SAVINGS, INC.	REPRESENTADO POR	RUC.	1792693268001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

0000 3



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P04739
Factura Nro.001-002-000021759

PODER GENERAL

OTORGADA POR:
BEE SAVINGS INC.

A FAVOR DE:
MIGUEL ÁNGEL FALCONI PUIG

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 copias

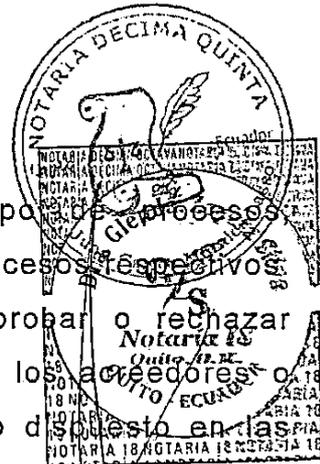
J.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de
hoy lunes, tres (03) de octubre del año dos mil dieciséis
(2016), ante mí, Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,
Notario Décimo Quinto del cantón Quito, comparecen con

67

1 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
2 la presente escritura; por una parte el señor VÍCTOR HUGO
3 MARTÍNEZ JÁCOME, como Director-Presidente de la
4 compañía BEE SAVINGS INC., nombramiento que se adjunta
5 como documento habilitante, en calidad de PODERDANTE.- El
6 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
7 de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado
8 privado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito
9 Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer
10 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
11 exhibido su documento de identificación cuya copia
12 fotostática, debidamente certificada por mí, agrego a esta
13 escritura, como documento habilitante. Advertido el
14 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de
15 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
16 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
17 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
18 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública
19 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
21 poder general, al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **Compareciente:** Comparece a la celebración de la presente
23 escritura el señor Víctor Hugo Martínez Jácome, de
24 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en calidad
25 de Director-Presidente de la compañía BEE SAVINGS INC.,
26 por los derechos que representa, a quien en adelante se le
27 llamará Poderdante.- **Primera: Antecedentes:** La Junta
28 Directiva de BEE SAVINGS INC., compañía constituida según

1 entre otras cosas, representarla en materia judicial o pre-
2 judicial, para intervenir en todas las instancias, grados o
3 etapas procesales como parte legitimada activa o
4 pasivamente, o como tercero con interés en cualquiera de sus
5 modalidades, en los procesos o actos procesales o pre
6 procesales, contenciosos o no, de carácter civil, laboral,
7 penal, constitucional, comercial, agrario, de familia, de niños o
8 adolescentes, o contencioso administrativo, arbitral u otra
9 materia; pudiendo formular y contestar denuncias, interponer y
10 contestar demandas de modo escrito u oral, reconvenir,
11 deducir excepciones y defensas previas desistirse de la
12 demanda, allanarse a ella, total o parcialmente, o reconocerla;
13 conciliar o transigir pretensiones o derechos del proceso
14 judicial, someterlo a arbitraje de derecho o equidad; prestar
15 confesión o declaración como parte o como tercero en nombre
16 de la sociedad; reconocer o exhibir documentos y actuar o
17 participar en la actuación de toda clase de medios probatorios,
18 incluso de prueba anticipada y audiencias judiciales, presentar
19 escritos y recursos impugnatorios, así como intervenir en todo
20 tipo de diligencias o actuaciones judiciales; solicitar la
21 insolvencia, quiebra o suspensión de pagos y apersonarse en
22 los procedimientos judiciales, extrajudiciales, arbitrales o
23 administrativos que para ese fin se hubiesen iniciado,
24 pudiendo concurrir a las Juntas de Acreedores que se
25 convoquen y adoptar, a su libre decisión, las determinaciones
26 que tengan por conveniente; apersonarse en diligencias o
27 audiencias de cualquier clase; interponer recursos de
28 apelación, nulidades procesales, recurso de hecho y demás



1 recursos impugnatorios en cualquier tipo de procesos
 2 plantear denuncias penales y seguir los procesos respectivos.
 3 Igualmente, podrá participar, celebrar, aprobar o rechazar
 4 convenios judiciales o extrajudiciales con los acreedores o
 5 deudores de la sociedad, con arreglo a lo dispuesto en las
 6 normas concursales, pudiendo solicitar la declaración de
 7 quiebra de empresas ante las entidades competentes, así
 8 como entidades delegadas o entidades que las reemplacen en
 9 sus funciones. En cualquier momento podrá sustituir o delegar
 10 estas facultades total o parcialmente y volver a readquirirlas
 11 cuantas veces lo crea oportuno. El mandatario podrá otorgar
 12 poderes especiales, incluyendo procuración judicial con las
 13 facultades especiales establecidas en el Código Orgánico
 14 General del Procesos, artículo cuarenta y tres, o podrá ejercer
 15 directamente la procuración judicial en representación de la
 16 compañía.- TRES PUNTO UNO.- Celebrar todo tipo de
 17 contratos administrativos, civiles, mercantiles, laborales, entre
 18 otros, como por ejemplo, contratos de servicios; contratos de
 19 crédito documentario, créditos en general, advance account,
 20 arrendamiento financiero, para solicitar y contratar fianzas,
 21 para abrir cartas de crédito, para abrir y cerrar cuentas
 22 corrientes, para abrir y cancelar cuentas a plazos y/o de
 23 ahorros, retirar imposiciones, para depositar, comprar, vender
 24 y retirar valores, para dar y tomar en arriendo bienes muebles
 25 e inmuebles, para contratar cajas de seguridad, operarlas y
 26 cancelarlas, para comprar, vender bienes muebles e
 27 inmuebles, para otorgar, aceptar y/o levantar hipotecas y
 28 prendas, para otorgar garantía, para contratar, endosar

1 pólizas de seguros, para endosar warrants, conocimientos de
2 embarque, para ceder créditos, para afectar depósitos en
3 cuentas corrientes, a plazos, para entregar letras de cambio
4 en cobranza, garantía o descuento.- TRES PUNTO DOS.- El
5 mandatario o representante permanente se encontrará
6 facultado para: TRES PUNTO DOS PUNTO UNO.- Girar,
7 aceptar, endosar, descontar y afectar letras de cambio,
8 incluso aquellas que contengan cláusulas especiales.- TRES
9 PUNTO DOS PUNTO DOS Para suscribir pagarés, endosarlos
10 y descontarlos, incluido aquellos que contengan cláusulas
11 especiales.- TRES PUNTO DOS PUNTO TRES.- Para cobrar
12 cheques, girarlos, girarlos en sobregiro y endosarlos a favor
13 de terceros o incluso de sí mismo, a la fecha o pago diferido.-
14 CUATRO.- El mandatario o representante permanente se
15 encontrará facultado para ordenar cargos y transferencias en
16 cuentas corrientes o de ahorros.- CINCO.- Celebrar contratos
17 de asociación en participación, consorcios, alianzas público-
18 privadas, compañías mixtas, joint venture, y cualquier otra
19 forma de contratos de colaboración empresarial creados o por
20 crearse.- SEIS.- Percibir las sumas de dinero que por
21 cualquier concepto se adeuden a la sociedad, otorgando para
22 tales efectos, los recibos y cancelaciones del caso estando
23 autorizado para poder celebrar y suscribir documentos
24 privados, minutas y escrituras públicas.-SIETE.- Contestar
25 demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.- El
26 presente poder le otorga las más amplias facultades para
27 lograr su encomienda y, de conformidad con las leyes
28 ecuatorianas, se entiende otorgado sin limitación alguna.-

0000 6



1 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
 2 de estilo para la completa validez de este instrumento.-
 3 HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura
 4 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora
 5 Lucía Cordero Ledergerber, con matrícula profesional número
 6 seis mil quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados de
 7 Pichincha.- Para la celebración y el otorgamiento de la
 8 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
 9 caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario, al
 10 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
 11 contenido y firma conmigo, en unidad de acto, se incorpora al
 12 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
 13 doy fe.-



19 VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ JÁCOME
 20 C.C. 096856797-E

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

020056797-2



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ JACOME
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SUSARIA NOEMI
LEON



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JACOME ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-13

[Signature]
CANCION 02024

[Signature]
GZS
Notaria 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

002
002-0458
NÚMERO DE CERTIFICADO
MARTINEZ JACOME VICTOR HUGO
CÉDULA
0200567972
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA MAGDALENA 2
PARROQUIA 4
ZONA 1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se ha verificado con la información del
registro del Estado Civil del Ecuador que
donde se que la información del documento
anexo es igual al que me fue presentado.
Cultura 05 OCT 2015

[Signature]
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia que en 4 fojas
me fue presentada. - Quito, a 03 OCT 2015

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000 7

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0200567972

Nombres del ciudadano: MARTINEZ JACOME VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHÓFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON SUSANA NOEMI

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: MARTINEZ ANTONIO

Nombres de la madre: JACOME ANA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMÁN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.03 15:57:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

9 Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-650b55a58622430



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-002-000022331

20161701018D04357

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701018D04357

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA, comparece(n) VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME portador(a) de CÉDULA 0200567972 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; FRANCIS ANGELINA CALVOPIÑA JARAMILLO portador(a) de CÉDULA 1707072128 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARCO ANTONIO ARBOLEDA BAUTISTA portador(a) de CÉDULA 1706883822 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA BEE SAVINGS, INC, es(són) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 5 DE AGOSTO DEL 2016, (12:28).

[Handwritten signature]

VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME
CÉDULA: 0200567972

[Handwritten signature]

FRANCIS ANGELINA CALVOPIÑA JARAMILLO
CÉDULA: 1707072128

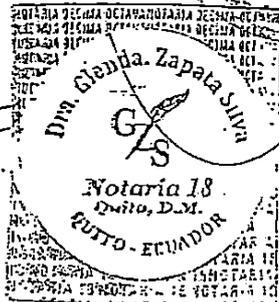
[Handwritten signature]

MARCO ANTONIO ARBOLEDA BAUTISTA
CÉDULA: 1706883822



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia que en 3 fojas me fue presentada. - Quito, a 3 OCT 2016

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, - 8 AGO. 2016
[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

0000

BEE SAVINGS, INC.

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

Los Directores de **BEE SAVINGS, INC.**, sociedad anónima organizada con las leyes de la República de Panamá, de acuerdo a la facultad que conferen los artículos 7 y 8 del Convenio de Organización de dicha sociedad, se reunieron en la ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 18 de Julio de 2016, desde las 12:00h.

Asistentes:

HUGO MARTÍNEZ JÁCOME	PRESIDENTE
MARCO ARBOLEDA BAUTISTA	VICEPRESIDENTE
FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO	SECRETARIA-TESORERA

Preside la reunión el señor Hugo Martínez Jácome, y actúa como Secretaria la señora Francis Calvopiña Jaramillo.

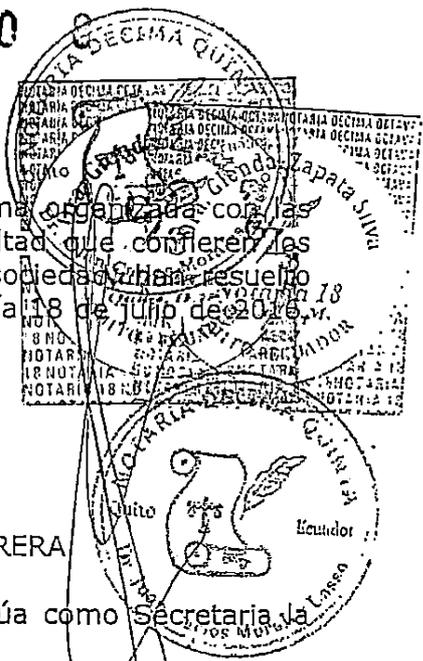
La Secretaria manifestó que un aviso de hora, fecha y lugar de la reunión fue dado a todos los Directores de la sociedad. Se encuentra quórum para la reunión.

El Presidente manifiesta que el propósito de la reunión es someter a aprobación de la Junta Directiva el establecimiento de una sucursal de la sociedad a ser domiciliada en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

Luego de intercambiar comentarios, por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Convenio de Asociación de la sociedad,

SE RESUELVE:

1. Establecer una Sucursal de la Sociedad en la República de Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, cuyo objeto será administrar los bienes que la sociedad tenga o pueda tener en la República de Ecuador, y por tanto celebrar y efectuar actos, contratos, operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio. Respecto de los bienes de la sociedad podrá constituir y aceptar prendas, hipotecas si fuere de caso, arrendamientos y gravámenes. La Junta Directiva declara que las actividades antes referidas están comprendidas dentro del objeto de la sociedad.
2. Asignar a la Sucursal en Ecuador, para el giro de sus actividades, un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000).
3. La Sucursal se denominará Bee Savings, Inc.; Sucursal Ecuador.
4. Designar, a través de un poder general, al Dr. Miguel Falconi Puig, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1700402918, como apoderado y representante con carácter de permanente, **con amplias facultades** para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República de Ecuador. Tendrá especial facultad para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.



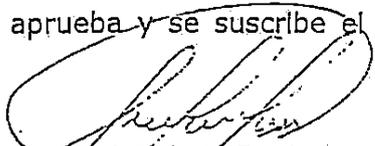
9

54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69

5. Autorizar al Presidente de la Sociedad, don Víctor Hugo Martínez Jácome, para que suscriba ante Notario Público el Poder General autorizado por ésta Junta Directiva a favor del Dr. Miguel Falconi Puig, determinando, de manera ejemplificativa, las facultades que se le confieren.

No habiendo otros asuntos que tratar, se aprueba y se suscribe el Acta, y se clausura la reunión a las 13:00h.

Hugo Martínez Jácome
PRESIDENTE


Marco Arboleda Bautista
VICEPRESIDENTE


Francis Calvopiña Jaramillo
SECRETARIA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, - 8 AGO. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
020055797-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ JACOME
VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SUSANA NOEMI
LEON



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JACOME ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-13



002

002-0158 0200567972

NÚMERO DE CERTIFICADO cédula
MARTINEZ JACOME VICTOR HUGO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad conferida en el numeral 5to. del artículo 13 de la Ley Orgánica del Registro Civil, se declara que la fotografía del documento antecedente es igual a la que me fue presentada.
Quito, a 05 AGO 2018

[Signature]
Notaria Decima Quinta de Quito

Es compulsada de la copia en una foja(s) me fue presentada.
Quito, a - 8 AGO. 2018

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0200567972

Nombres del ciudadano: MARTINEZ JACOME VICTOR HUGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHÓFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON SUSANA NOEMI

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: MARTINEZ ANTONIO

Nombres de la madre: JACOME ANA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: JOSÉ LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.05 10:38 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2184720



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000 10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170688382-2
APELLIDOS Y NOMBRES ARBOLEDA BAUTISTA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARBOLEDA CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BAUTISTA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-12-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-03



Notaria 18
Quito, D.O. 11.
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0054 1706883822
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARBOLEDA BAUTISTA MARCO ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2 CENTRO HISTORICO
PARROQUIA 3 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Es compulsa de la copia en UNA foja(s)
me fue presentada.
Quito, a - 8 AGO. 2016

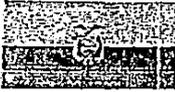
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DECLARACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Registro Civil, doy fe que la inscripción del documento presentado es igual al que me fue presentado en QUITO, a 05 AGO. 2016

[Signature]

9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1706883822
 Nombres del ciudadano: ARBOLEDA BAUTISTA MARCO ANTONIO
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1961
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PÚBLICO
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Cónyuge:
 Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 1987
 Nombres del padre: ARBOLEDA CESAR
 Nombres de la madre: BAUTISTA MARIA
 Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.05 10:04 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2187298



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000 11

CIUDADANIA 170707212-8
CALVOPINA JARAMILLO FRANCIS ANGELINA
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
05 ABRIL 1960
0065-1 0312 05815 F
PICHINCHA/ QUITO
BENZALEZ SUAREZ 1960



Francis Angelina Calvopina Jaramillo

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
JUAN CALVOPINA
BERGUNA JARAMILLO
QUITO 08/04/2010
08/04/2022

2397890



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0154 1707072128
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALVOPINA JARAMILLO FRANCIS
ANGELINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



En conformidad con lo establecido en el numeral 6to. del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se certifica que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.
Quito, a 05 AGO 2016

[Signature]
Notaria Decima Quinta Quito

Es compulsada la copia en una foja(s)
me fue presentada.
Quito, a - 8 AGO, 2016

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707072128

Nombres del ciudadano: CALVOPÍÑA JARAMILLO FRANCIS ANGELINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: JUAN CALVOPINA

Nombres de la madre: GEORGINA JARAMILLO

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVÁ - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE LUIS ZAPATA SILVÁ
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 12:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2184813



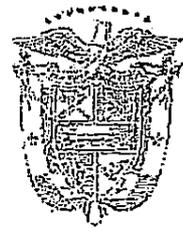
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Lozano, González-Ruiz & Alemán

755512018 (0)



Notario Público de Panamá



SO5415035C
RRAH

0000 12

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

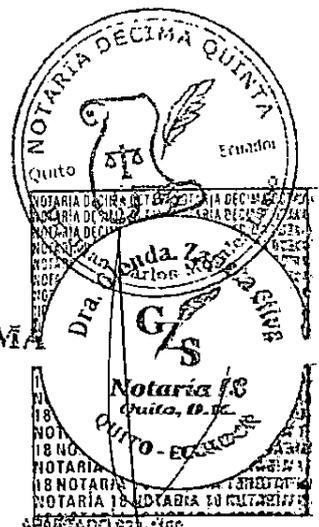
NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Dr. Raúl Iván Castilla Sanjar
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELEFONO: 253-6555
253-9411
253-4123
FAX: 253-2891
CELULAR: 9274-822

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

REPUBLICA DE PANAMA



COPIA 25376 - 2015
ESCRITURA No. 16,838 DE 31 DE diciembre DE 20 15

POR LA CUAL:

se protocoliza el Acto de una Reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada BEE SAVINGS INC., mediante la cual se eligen nuevas Directores y Dignatarios.

QUINTERO
NR-711765

Lozano, González-Ruiz & Alemán



9



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO-----"16.838"

Por lo cual se protocoliza el Acta de una Reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada BEE SAVINGS INC., mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios.

Panamá, 31 de diciembre de 2015.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-seiscientos veintidós (4-157 725), compareció personalmente el Doctor ROBERTO RAMON ALEMAN HEALY, varón mayor de edad casado, abogado panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cientos noventa y dos mil noventa y dos (8-392-192) a quien conozco en su calidad de socio de la firma de Abogados IGAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, Agente Registrada en Panamá, de la sociedad anónima denominada BEE SAVINGS INC., debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá Lajo ficha trescientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco (319,855), Sección Mercantil (Micropelículas), me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública el Acta de una Reunión celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015) por la Junta Directiva de la expresada sociedad, mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leído como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Clifford Bernard con cédula de identidad personal número uno-diecinueve mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y Tomás Villanar con cédula de identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, lo entendió conforme, lo imprimió se aprobó y firmamos todos para constancia por ante mí que doy fe.



Esta Escritura lleva el número dieciséis mil ochocientos treinta y ocho

16.838

[FOLIO] ROBERTO R. ALEMÁN R. --- Ciudad General --- Tomás Villacal --- RAÚL

CASTILLO SANJUR Notario Público Decimo.

ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

DE

BEE SAVINGS, INC.

Una reunión de la Junta Directiva de BEE SAVINGS, INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Quito, República de Quito el día 17 de diciembre de 2013, a las 05:00 de la tarde.

Se encontraron presentes:

AGUSTÍN SALAZAR CORDOVA --- PRESIDENTE ---

FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO --- SECRETARIA-TESORERA ---

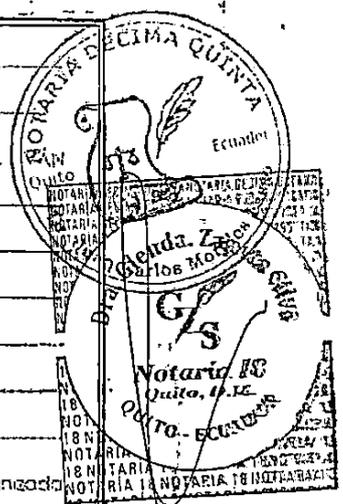
El Señor Agustín Salazar Córdoba, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y actuó como Secretario de la reunión la señora Francis CalvoPiña Jaramillo, Secretaria de la Sociedad.

La Secretaria manifestó que aviso de la hora, fecha y lugar de la reunión fue dado a todos los Directores de la sociedad y que se encontraba el quórum necesaria para su celebración.

El Presidente de la reunión manifestó que en vista de la renuncia de los directores y directivos de la sociedad es necesario proceder a llenar las vacantes causadas por tales renunciaciones.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada se resolvió elegir a las siguientes personas para que se posesionen de sus cargos al culminarse la presente reunión y continúen en los mismos hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión:

NOMBRE	CARGO
Victor Hugo Martínez Jácome	Director y Presidente
Marcos Antonio Abolsá Báezola	Director y Vicepresidente



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Francis Calvo Piña Jaramilla ----- Directora y Secretaria-Tesorera

----- El Presidente y miembros anteriores que luego de la elección que antecede los directores y dignitarios de la sociedad son: -----

Vicior Hugo Martínez Jaramilla ----- Director y Presidente

Mario Antonio Arboleda Baulista ----- Director y Vicepresidente

Francis Calvo Piña Jaramilla ----- Directora y Secretaria-Tesorera

----- No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada.

(Firma) ilegible ----- (Firma) ilegible

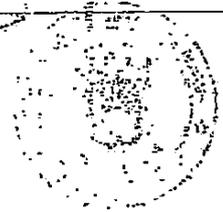
----- AGUSTIN SALAZAR CORDOBA ----- FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO

----- Presidente de la Sociedad ----- Secretaria de la Sociedad

----- Concurdo por su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panama, Republica de Panama, a los treinta y uno (31) día del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

Esta escritura consta de un total de dos (2) páginas.

GUILLERMO CASTILLO SANJUAN
Notario Público Decimo



FECHA: 2016.01.13 09:51:45 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Francisco Melendez
0000 1

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 7555/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 07/01/2016 A LAS 01:10 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO
BEE SAVINGS, INC.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
ESCRITURA PÚBLICA NO. 16838
AUTORIZANTE: RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR NO.10
FECHA: 31/12/2015
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 447435
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 07/01/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)
(MERCANTIL) FOLIO Nº 319855 (S) ASIENTO Nº 3 CAMBIO DE DIRECTORES, DIGNATARIOS O MIEMBROS DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN
FIRMADO POR FRANCISCO MELENDEZ MORENO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2016 (09:51 AM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por FRANCISCO MELENDEZ MORENO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA
ARCHIVO NACIONAL DE PANAMA
SECCIÓN DE TOMOS

CERTIFICA

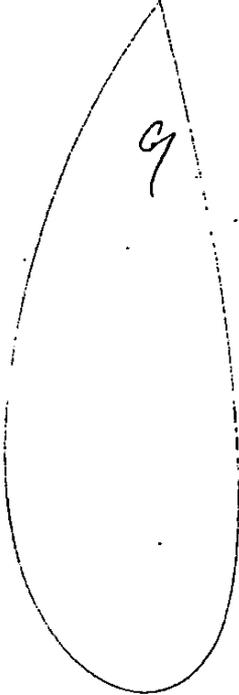
Que esta es fiel copia del documento inscrito en esta institución que expido y firmo en el día de hoy

26/8/16
FECHA

Francisco Gabriel Pineda
FIRMA

Derecho Pagado B/. 25.00

Fundación No 694705



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 El presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Juan Carlos Morales Lasso
- 4 quién actúa en calidad de: Certificado
- 5 y está revestido del sello/timbre de: República Republica



CERTIFICADO 30 AGO 2016

Esta Autofirmación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

- 6 EN PANAMÁ 6. el _____
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número: 2016-9-11-87
- 9 Valor timbre: 10 Firma Juan Carlos Morales Lasso



Es compulsada de la copia que en 3 fojas me fue presentada. - Quito, a

30 OCT 2016

Fr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

0000 15

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario
Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL, otorgada por BEE
SAVINGS INC. a favor de MIGUEL ANGEL FALCONI RUIG
debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de octubre del dos mil
dieciséis.



67

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, **Cédula de ciudadanía número 020056797-2**, que ostento el cargo de **DIRECTOR-PRESIDENTE** en la compañía **BEE SAVINGS, INC** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **BEE SAVINGS, INC**, nacionalidad: **PANAMEÑA**, fecha de constitución: **23 DE AGOSTO 1996**, número de registro: **319855**, fecha de registro: **AGOSTO 26, 1996**, domicilio legal: **AQUILINO DE LA GUARDIA, EDIFICIO IGRA #8, PANAMA**, actividad: **ADMINISTRAR BIENES DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR ACTOS Y NEGOCIOS DE LICITO COMERCIO** y cuyo representante legal es **VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME**. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: **CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA, PROTOCOLIZACION DE ACTA DE REUNION, CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BEE SAVINGS, INC, PROTOCOLIZACION DE EL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA, PODER ESPECIAL A FAVOR DE ICAZA GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN Y/O KEVIN ROBERTO MARTINEZ Y/O HECTOR VELASCO CAMPOS PARA QUE SIRVAN DE MANDATARIOS ANTE EL CONSULADO DEL ECUADOR EN PANAMA** y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del **MINISTRA DEL ECUADOR** el 26 de septiembre de 2016.


 P. **VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME**

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 5/2016

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **BEE SAVINGS, INC**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social. **Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de PANAMA, PANAMA, el 26 de septiembre de 2016.**


ANN MARLENE MARTILLO PAREDES
MINISTRA DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 14
 Valor: \$700,00



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
 FECHA: 2016.08.26 18:26:11 -05:00
 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa/>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

386918/2016 (0) DE FECHA 26/08/2016

QUE LA SOCIEDAD

BEE SAVINGS, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 319855 (S) DESDE EL LUNES, 26 DE AGOSTO DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ

SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA

DIRECTOR: FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO

TESORERO: FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO

SECRETARIO: FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

DIRECTOR / PRESIDENTE: VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: MARCO ANTONIO ARBOLEDA BAUTISTA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN QUINIENTAS ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE VEINTE DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME LAS CONSTANCIAS REGISTRALES DE ESTA INSTITUCIÓN, ESTA SOCIEDAD SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA INSCRITO EL DÍA LUNES, 11 DE ENERO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 561195/2015 (0).

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 05:50 PM. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

97



APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- 2. presente documento Público
- 3. Ha sido firmado por: *Diego Antonio Robles*
- 4. quién actúa en calidad de: *Notario*
- 5. y está revestido del sello/timbre de: *República Pública*



CERTIFICADO 30 AGO 2016

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

EN PANAMÁ 6. el _____

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: *2016-4486*

Fecha: Timbrón DE 10 Firma: *Diego Antonio Robles*



ICAZA, GONZALEZ - RUIZ & A.

2961
249



96-949780



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

LCDA. NOEMI MORENO ALBA

NOTARIA

Calle 50 y Elvira Méndez Edif. El Ejecutivo

Teléfono: 223-9423
Fax: 223-9429

Apartado 6639-Z5
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 10.332 DE 23 DE AGOSTO DE 19 96

Por la Cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada BEE SAVINGS, INC., con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

50996
0064

ROLLO 50996
IMAGEN 0064



9

REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de Hacienda y Tesoro



PAPEL NOTARIAL
TIMBRE NACIONAL
\$4.00 CUATRO BALBOAS E/4.00

LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89



1 ESCRITURA PUBLICA DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS---10.332---

2 -----
3 Por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la so-
4 ciedad anónima denominada BEE SAVINGS, INC., con domicilio en la
5 Ciudad de Panamá, República de Panamá.

6 Panamá, 23 de Agosto de 1996.
7 -----

8 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Cir-
9 cuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes
10 de Agosto del año de mil novecientos noventa y seis (1996), ante
11 mí, NOEMI MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Pana-
12 má, con cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-
13 setentiocho(7-37-78), comparecieron personalmente el Señor EZEQUIEL
14 RUIZ RODRIGUEZ, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de
15 esta ciudad, con cédula de identidad personal número seis-veinti-
16 cinco-seiscientos noventa y cinco (6-25-695), y la Señora CARMEN
17 BARRIOS TEJADA, mujer, mayor de edad, soltera, panameña, vecina de
18 esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-sesenta
19 y siete-setecientos doce (8-67-712), personas a quienes conozco, en
20 sus propios nombres, me presentaron para su protocolización en esta
21 Escritura Pública, el Certificado de Constitución suscrito por ellos
22 de la sociedad anónima denominada-----

23 -----BEE SAVINGS, INC.-----
24 con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, y cons-
25 tituida por ellos de conformidad con las disposiciones de la Ley
26 General sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá.-----

27 -----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán
28 las copias que soliciten los interesados.-----

29 -----Leída como les fue esta Escritura a los comparecientes en
30 presencia de los testigos instrumentales Señores Raúl Ignacio Fin-

E-95- 681541





1 zón Batista, con cédula de identidad personal número nueve-veintea
 2 y siete-quinientos veintiséis (9-37-526), y Roberto Delgado, repre-
 3 ra, con cédula de identidad personal número ocho-cuatro
 4 veintinueve-ochocientos veinticinco (8-429-825), mayores de edad y
 5 vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encon-
 6 traron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para
 7 constancia por ante mí, que doy fé.-----Esta Escritura lleva el
 8 número diez mil trescientos treinta y dos-----10,332-----
 9 (fdos.) EZEQUIEL RUIZ R.-----CARMEN BARRIOS T.
 10 Raúl I. Pinzón-----Roberto Delgado H.-----NOEMI MORENO ALBA.
 11 Notaria Pública Décima.-----

12 -----
 13 -----
 14 -----CERTIFICADO DE CONSTITUCION-----
 15 -----DE-----
 16 -----BEE SAVINGS, INC.-----
 17 -----De conformidad con la ley General de Sociedades Anónimas-----
 18 -----de la República de Panamá-----
 19 -----Nosotros, los suscritos, deseosos de organizar una soci-
 20 dad anónima por acciones de conformidad con las disposiciones de la
 21 Ley General de Sociedades Anónimas de la República de Panamá, a sa-
 22 ber: la Ley 32 de 1927, por el presente entramos en un convenio de
 23 organización de dicha sociedad como sigue.-----
 24 -----1. El nombre de la sociedad es:-----
 25 -----BEE SAVINGS, INC.-----
 26 -----2. El objeto de la sociedad es el de dedicarse en la Re-
 27 pública de Panamá o en cualquier otro país, colonia o territorio
 28 extranjero, a comprar, vender, transferir, disponer, negociar, fi-
 29 nanciar, permutar, poseer, administrar, dar o tomar en comisión,
 30 hipoteca, prenda, arrendamiento, uso, usufructo, anticresis, o fi-

Contrataria General - DEC

07





-2-

PAPEL NOTARIAL
TIMBRE NACIONAL
B/4.00 CUATRO BALBOAS B/4.00

LEY No. 38 de 1973
DECRETO EJECUTIVO No.

1 deicomiso toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, acciones
2 o derechos, y celebrar y efectuar todos los actos, contratos, ope-
3 raciones, negocios y transacciones de lícito comercio. La sociedad
4 podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos,
5 operaciones, negocios, o transacciones permitidas por la Ley a las
6 sociedades anónimas. Para tales fines la sociedad tendrá además de
7 las facultades que la Ley conceda, las siguientes: a) la de deman-
8 dar y ser demandada en juicio; b) la de adoptar y usar un sello so-
9 cial y variarlo cuando lo crea conveniente; c) la de adquirir,
10 constituir, comprar, tener, usar y traspasar bienes muebles o in-
11 muebles de todas clases y constituir y aceptar prendas, y hipote-
12 cas, arrendamientos, cargas y gravámenes de toda clase; d) la de
13 nombrar dignatarios y agentes, así como también apoderados genera-
14 les y especiales; e) la de celebrar contratos de todas clases; f)
15 la de expedir sin contrariar las leyes vigentes o el Pacto Social,
16 Estatutos para el manejo, reglamentación y gobierno de sus negocios
17 y bienes para el traspaso de sus acciones, para la convocatoria de
18 las reuniones de accionistas y de directores o para cualquier otro
19 objeto lícito; g) las de llevar a cabo sus negocios y ejercer sus
20 facultades en países extranjeros; h) la de acordar su disolución de
21 acuerdo con la Ley, ya sea por su propia voluntad o por otra causa;
22 i) la de tomar dinero en préstamo y contraer deudas en relación con
23 sus negocios o para cualquier objeto lícito; la de emitir bonos,
24 pagarés, letras de cambio y otros documentos de obligación (que
25 podrán o no ser convertibles en acciones de la sociedad) pagaderos
26 en determinada fecha o fechas, o pagaderos al ocurrir un suceso de-
27 terminado, ya sea con garantía hipotecaria o prendaria o sin garan-
28 tía por dinero prestado o en pago de bienes adquiridos o por cual-
29 quier otra causa legal; j) la de garantizar, comprar, tener, ven-
30 der, ceder, traspasar, hipotecar, pignorar o de otra manera dispo-

E-95- 681542



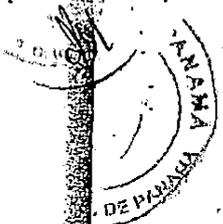


ner o negociar en acciones, bonos u otras obligaciones emitidas por
 1 otras sociedades o por cualquier municipio, provincia, estado o go-
 2 bierno; k) la de hacer cuanto sea necesario en desarrollo de los
 3 objetos enumerados en el pacto social o en las reformas de éste, o
 4 lo que sea necesario o conveniente para la protección y beneficio
 5 de la sociedad y en general, la de hacer cualquier negocio lícito
 6 aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en
 7 el pacto social o en sus reformas.-----
 8 -----3. El capital autorizado de la sociedad es DIEZ MIL DOLA-
 9 RES (\$10,000.00, moneda de E. U.), dividido en QUINIENTAS (500)
 10 acciones de un valor nominal de VEINTE DOLARES (\$20.00, moneda de
 11 E.U.), cada una. Cada acción tendrá derecho a un voto en todas las
 12 reuniones de accionistas.-----Las acciones podrán ser emitidas
 13 al portador o en forma nominativa, según disponga la Junta Direc-
 14 tiva, y la Junta podrá permitir que los certificados al portador
 15 sean canjeados por certificados en el nombre del dueño y viceversa.
 16 -----4. El Registro de Acciones que la ley requiere se llevará
 17 en el lugar que fije la Junta Directiva.-----
 18 -----5. El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Panamá,
 19 República de Panamá, pero la sociedad podrá, según la Junta Direc-
 20 tiva disponga, dedicarse a negocios y establecer sucursales en
 21 cualquier parte del mundo y tener sus archivos y haberes en cual-
 22 quier parte del mundo.-----
 23 -----6. La duración de la sociedad será perpetua, pero podrá
 24 ser disuelta con anterioridad de conformidad con la Ley.-----
 25 -----7. Las reuniones de accionistas, con cualquier objeto,
 26 podrán tener lugar en la República de Panamá, o en cualquier otro
 27 país.-----En una reunión extraordinaria podrá decidirse cual-
 28 quier negocio que podría tramitarse en una reunión anual, si así se
 29 incluyere en el aviso de la misma.-----
 30

Constancia General - DEC

9





REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de Hacienda y Tesoro



-3-

PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/4.00 CUATRO BALDOAS B/4.00

LEY No. 38 de 1974

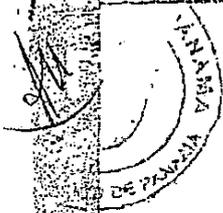
DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

-----8. La Junta Directiva consistirá de no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros. Dentro de dicho máximo y mínimo, el número podrá ser fijado por resolución de la Junta. No obstante, en cualquier reunión de los accionistas para elegir Directores, los accionistas podrán, por resolución, determinar el número de Directores a elegir en ella, y el número que así se determine será entonces elegida.-----Las reuniones de Directores podrán tener lugar en la República de Panamá, o en cualquier otro país, y cualquier Director podrá estar representado y votar por mandatario o mandatarios en cualquiera y todas las reuniones de Directores.-----En caso de vacantes en la Junta Directiva, una mayoría de los Directores entonces en ejercicio, aunque fuere menos que el quórum, podrá elegir los Directores para ocupar dichas vacantes.-----Las facultades de la sociedad serán ejercidas por la Junta Directiva, excepto las que estuvieren conferidas o reservadas a los accionistas. La Junta Directiva, por consiguiente, tendrá control absoluto y administración total de los negocios de la sociedad y podrá sin intervención de los accionistas, otorgar en fideicomiso, pignorar o hipotecar los bienes de la compañía para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, y vender o permutar los haberes de la sociedad, excepto cuando el traspaso envuelva bienes de capital.-----

-----9. Los dignatarios de la sociedad serán un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario. La Junta Directiva podrá elegir de cuando en cuando uno o más Vicepresidentes adicionales, Subtesoreros, Subsecretarios y otros dignatarios, agentes y empleados que a bien tenga. Cualquier dignatario podrá desempeñar más de un cargo.-----Las facultades de los dignatarios y su autorización para representar a la compañía las fijará la Junta Directiva.-----Agente Registrado. La Junta Directiva podrá nom-

E-95- 681543





brar un Agente Registrado en la Ciudad de Panamá, República de Pa
 1 namá, y reemplazar a dicho Agente en cualquier momento.-----
 2 -----10. Ningún contrato u otra transacción entre la sociedad y
 3 cualquier otra sociedad anónima será afectado o invalidado por
 4 hecho de que cualquier uno o más de los Directores de esta sociedad
 5 esté o estén interesados en, o es Director o dignatario, o sean Di-
 6 rectores o Dignatarios de la tal otra sociedad anónima, y cualquier
 7 Director o cualesquiera Directores individual o conjuntamente, po-
 8 drán ser parte o partes de, o estar interesados en, cualquier con-
 9 trato o transacción de esta sociedad, o en que esta sociedad está
 10 interesada, y ningún contrato, acto o transacción de esta sociedad
 11 con cualesquiera persona o personas, firmas o sociedades será afec-
 12 tado o invalidado por el hecho de que cualquier Director o cuales-
 13 quiera Directores de esta sociedad sea parte o sean partes de, o
 14 estén interesados en dicho contrato, acto o transacción o de cual-
 15 quier modo relacionados con dichas persona o personas, firmas o
 16 asociaciones y toda y cada persona que llegue a ser Director de es-
 17 ta sociedad es por el presente relevada de cualquier responsabili-
 18 dad que, de no haber esos nexos, pudiera existir por contratar con
 19 la sociedad en beneficio de sí misma o de cualquier firma o socie-
 20 dad anónima en la cual pueda de cualquier modo estar interesada. ---
 21 -----11. Indemnización. Cualquier persona que llegue a ser parte
 22 en cualquier acción, pleito o procedimiento con motivo de que él,
 23 su testador o causahabiente, es o fue Director, dignatario o em-
 24 pleado de esta sociedad o de cualquier sociedad anónima a la cual
 25 él sirva en tal carácter a solicitud de esta sociedad, será indem-
 26 nizada por esta sociedad contra los gastos razonables, inclusive
 27 honorarios de abogado, en que efectiva y necesariamente incurra en
 28 relación con la defensa de dicha acción, pleito o procedimiento, o
 29 en relación con cualquier apelación en los mismos, excepto en re-
 30

Compañía General - D.E.C.

67





PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

1 lación con asuntos respecto a los cuales se decretare en dirha ac-
2 ción, pleito o procedimiento que dicho dignatario, Director o em-
3 pleado es responsable de negligencia o mala conducta en el desem-
4 peño de sus atribuciones. Dicho derecho de indemnización no se con-
5 siderará que excluye cualesquiera otros derechos que dicho Direc-
6 tor, dignatario o empleado pueda tener, independientemente de las
7 disposiciones legales.

8 -----12. Enmienda del Pacto. Este Certificado de Constitución
9 podrá ser enmendado por resolución en que consten dicha enmienda o
10 enmiendas, adoptada por las dos terceras partes por lo menos de
11 todas las acciones representadas en una reunión extraordinaria
12 convocada con tal fin, o en una reunión ordinaria si se hubiere
13 dado aviso oportuno de ella.

14 -----DISPOSICIONES TRANSITORIAS-----

15 -----A. Primeros Directores. El número de los primeros Directo-
16 res será de tres (3) y sus nombres y direcciones son como sigue:---

17	-----NOMBRE-----	-----DIRECCION-----
18	AGUSTIN SALAZAR CORDOVA	-----Av. Amazonas 477, Edificio Banco de
19		-----los Andes, Quito, Ecuador-----
20	MARGARITA ROMERO ROSALES	-----Av. Amazonas 477, Edificio Banco de
21		-----los Andes, Quito, Ecuador-----
22	FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO	-----Av. Amazonas 477, Edificio Banco de
23		-----los Andes, Quito, Ecuador-----

24 -----B. Los Dignatarios de la sociedad y los cargos respectivos
25 que ellos desempeñan son como sigue:-----

25	-----NOMBRE-----	-----CARGO-----
26	AGUSTIN SALAZAR CORDOVA	-----Presidente-----
27	MARGARITA ROMERO ROSALES	-----Vice-Presidenta-----
28	FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO	-----Secretaria/Tesorera-----

29 -----C. El Agente Registrado de la sociedad en la República de
30

E-95- 681544



0000 21



LA PAZ

1 Panamá, hasta que la Junta Directiva disponga otra cosa según la
2 firma de abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, con domicilio
3 la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

4 -----D. Suscripción. El número de acciones que cada suscriptor de
5 este Certificado de Constitución conviene en tomar es como sigue:--

6	-----NOMBRE-----	-----DIRECCION-----	-----No. DE ACCIONES
7	Ezequiel Ruiz R.	Calle Aquilino de la Guardia	
8		No. 8, Panamá, R. de P.	1
9	Carmen Barrios Tejada	Calle Aquilino de la Guardia	
10		No. 8, Panamá, R. de P.	1

11 -----EN FE DE LO CUAL, hemos extendido y firmado este Certifi-
12 cado de Constitución en la Ciudad de Panamá, República de Panamá,
13 hoy 23 de agosto de 1996.

14 (fdo.) Ezequiel Ruiz R. ----- (fdo.) Carmen Barrios T.-----
15 -----Ezequiel Ruiz R.----- Carmen Barrios Tejada-----

16 ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN acepta el cargo de Agente Registrado.
17 -----ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN-----

18 -----(fdo.) F. González-Ruiz A.-----
19 -----Francisco González-Ruiz A.-----

20 -----Concuerda con sus originales esta primera copia
21 que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Pa-
22 namá, a los veintitrés (23) días del mes de Agosto del año de mil
23 novecientos noventa y seis (1996).



Noemi Moreno Alba
NOEMI MORENO ALBA
Notario Público - Decano

30
Concatoría General - DEC.



REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de Hacienda y Tesoro



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL

B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 85 de 1974

PANAMA

1

2 **OFICINA DE REGISTRO PUBLICO**
PANAMA

3 Presentamos este documento a las 02:49:26.7 p.m.

4 del 23 de AGOSTO de 19 76 Tomo 249

5 Folio 2261 Asiento 2261 del Libro

6 por Gabriel Sarmiento del Distrito

7 Derechos B/. 60.00 El Jefe del Distrito

8 Liquidación No. 896066238

9 **REGISTRESE**

10 Honorable Jefe del Distrito

11 El Jefe de la Sección

12

13 **INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO**

14 Sección de Micrografías (mercantil)

15 Ficha 319825

16 Rollo 3064

17 Derechos B/. 60.00

18 El Jefe del Distrito

19 Gabriel Sarmiento

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



E-95- 681545





0000 22

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
ARCHIVO NACIONAL DE PANAMÁ
SECCIÓN DE TOMOS

CERTIFICA

Que esta es fiel copia del documento inscrito
en esta Institución que expido y firmo
en el día de hoy



26/07/16
FECHA

[Signature]
FIRMA

Derecho Pagado Bl. 50.00
Matrícula No 694709

APUSILLÉ

Exención de La Haya du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por *[Signature]*
- 4 quién actúa en calidad de: *Certificado*
- 5 y está revestido del sello/timbre de: *[Signature]*



CERTIFICADO 30 AGO 2016

6 EN PANAMÁ 6. el _____

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

7 Rejón *[Signature]*

8 Firma *[Signature]*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

9

122
1812
3148
30 08 16
REPUBLICA DE PANAMÁ
* TIMBRE NACIONAL *
= 010.00
P.B. 1109



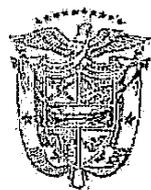
Leiza, González-Ruiz & Alencón



7556/2015 (0)

03/12/2015 09:03:11 PM

Región de Panamá



SO5415035C
RRAH



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELS: 223-5365
263-9411
263-4160
FAX: 263-2651
CELULAR: 6974-0531

AVENIDA MANUEL MARIA ICÁZA
EDIFICIO TORRE DOSMOS,
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ,
REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA 16,838 DE 31 DE diciembre 25376 - 2015
ESCRITURA No. DE 20 15

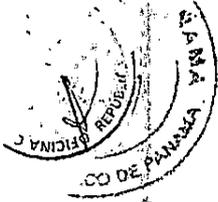
LOTAR QUINTERO
N.º 7-1768

POR LA CUAL:

se protocoliza el Acta de una Reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada BEE SAVINGS INC., mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios.

Leiza, González-Ruiz & Alencón
LOTAR QUINTERO
N.º 7-1768

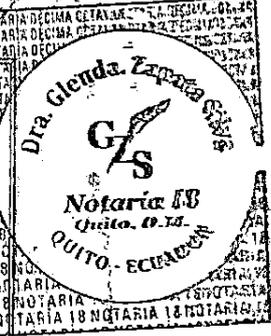




NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO-----"16.838"

Por la cual se protocoliza el Acto de una Reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada BEE SAVINGS INC., mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios.
Panamá, 31 de diciembre de 2015.



En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabeza del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-seteientos veinticinco (4-157 725), compareció personalmente el Doctor ROBERTO RAMÓN ALEMÁN HEALY, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos nueve-mil ciento noventa y dos (8-209-1192), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados ICAJÁ, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Registrado en Panamá, de la sociedad anónima denominada BEE SAVINGS INC., debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo ficha trescientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco (319,855), Sección Mercantil (Microfilmulas), me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acto de una Reunión celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015), por la Junta Directiva de la expresada sociedad, mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios.

-----Cada hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Clifford Bernard, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y Tomás Villanar, con cédula de identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la enseñé conforme, le impartí su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.

9





Esta Escritura lleva el número de cédula mil ochocientos treinta y ocho

16.838

(Edo.) ROBERTO R. ALEMAN H. — Clifford Bernard — Tomás Villarreal — RAUL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo.

— ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA —

— DE —

— BEE SAVINGS, INC. —

— Una reunión de la Junta Directiva de BEE SAVINGS, INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Quito, República de Quito, el día 17 de diciembre de 2015, a las 05:00 de la tarde.

— Se encontraron presentes: —

— AGUSTÍN SALAZAR CORDOVA — PRESIDENTE —

— FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO — SECRETARIA-TESORERA —

— El Señor Agustín Salazar Córdoba, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y actuó como Secretario de la reunión la Señora Francis CalvoPiña Jaramillo, Secretaria de la Sociedad.

— La Secretaria manifestó que aviso de la hora, fecha y lugar de la reunión fue dado a todos los Directores de la sociedad y que se encontraba el quórum necesario para su celebración.

— El Presidente de la reunión manifestó que en vista de la renuncia de los directores y dignatarios de la sociedad, es necesario proceder a llenar las vacantes cubiertas por tales renuncias.

— Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió elegir a las siguientes personas para que se posesionen de sus cargos al clausurarse la presente reunión y continúen en las mismas hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión:

NOMBRE	CARGO
Victor Hugo Martínez Jácome	Director y Presidente
Marco Antonio Arboleda Baulista	Director y Vicepresidente





REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

0000 24



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Francis Calvo Piña Jaramilla _____ Directora y Secretaria-Tesorera _____

_____ El Presidente manifestó entonces aus luego de la elección aus. antecede los directores
y dignitarios de la sociedad son: _____

Victor Hugo Martinez Macana _____ Director y Presidente _____

Marco Antonio Adroverda Baulista _____ Director y Vicepresidente _____

Francis Calvo Piña Jaramilla _____ Directora y Secretaria-Tesorera _____

_____ No habiendo otra asuntos que tratar, la reunión fue clausurada. _____

(Lcda.) legible _____ (Lcda.) legible _____

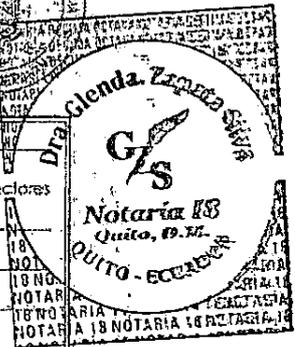
_____ AGUSTIN SALAZAR CORDOBA _____ FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO _____

_____ Presidente de la Sociedad _____ Secretaria de la Sociedad _____

_____ Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad
de Panamá, República de Panamá, a los trece y uno (13) días del mes de diciembre del
año dos mil quince (2015). _____

Esta escritura consta de un total de dos (2) páginas.

DR. RAUL IVAN CASILLO SANTIAGO
Notario Público Decimo



9



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: FRANCISCO MELENDEZ MORENO
FECHA: 2016.01.13 09:51:45 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Francisco Melendez

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 7555/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 07/01/2016 A LAS 01:10 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO
BEE SAVINGS, INC.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
ESCRITURA PÚBLICA NO. 16838
AUTORIZANTE: RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR NO.10
FECHA: 31/12/2015
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 447435
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 07/01/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)
(MERCANTIL) FOLIO Nº 319855 (S) ASIENTO Nº 3 CAMBIO DE DIRECTORES, DIGNATARIOS O MIEMBROS DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN
FIRMADO POR FRANCISCO MELENDEZ MORENO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2016 (09:51 AM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por FRANCISCO MELENDEZ MORENO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA
ARCHIVO NACIONAL DE PANAMÁ
SECCIÓN DE TOMOS

CERTIFICA

Que esta es fiel copia del documento inscrito en esta Institución que expido y firmo en el día de hoy



26/8/16
FECHA

Francisco Gabriel Dávalos
FIRMA

Derecho Pagado B/. 25.00
Fundación No 694706

Identificador Electrónico: E5BBB938-22F5-49C2-9FC0-45984DB1F9C5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Postal 0830 - 1598 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000
REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL

0000 25



APÓSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- 2. presente documento: Público
- 3. Ha sido firmado por: *Artesio Rodríguez*
- 4. quién actúa en calidad de: *Certificado*
- 5. y está revestido del sello/timbre de: *Registra Judicial*



CERTIFICADO 30 AGO 2016

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

- 6. EN PANAMÁ el 30 de Agosto de 2016
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el número: *2016-9-11487*
- 9. Fianza: *10 Fianza*



9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53

BEE SAVINGS, INC.

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

Los Directores de **BEE SAVINGS, INC.**, sociedad anónima organizada con las leyes de la República de Panamá, de acuerdo a la facultad que confieren los artículos 7 y 8 del Convenio de Organización de dicha sociedad, han resuelto reunirse en la ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 18 de julio de 2016, desde las 12:00h.

Asistentes:

HUGO MARTÍNEZ JÁCOME	PRESIDENTE
MARCO ARBOLEDA BAUTISTA	VICEPRESIDENTE
FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO	SECRETARIA-TESORERA

Preside la reunión el señor Hugo Martínez Jácome, y actúa como Secretaria la señora Francis Calvopiña Jaramillo.

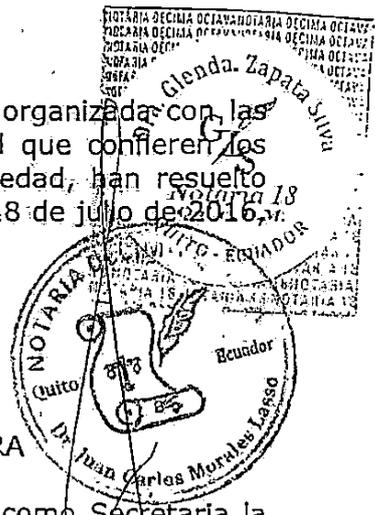
La Secretaria manifestó que un aviso de hora, fecha y lugar de la reunión fue dado a todos los Directores de la sociedad. Se encuentra quórum para la reunión.

El Presidente manifiesta que el propósito de la reunión es someter a aprobación de la Junta Directiva el establecimiento de una sucursal de la sociedad a ser domiciliada en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

Luego de intercambiar comentarios, por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Convenio de Asociación de la sociedad,

SE RESUELVE:

1. Establecer una Sucursal de la Sociedad en la República de Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, cuyo objeto será administrar los bienes que la sociedad tenga o pueda tener en la República de Ecuador, y por tanto celebrar y efectuar actos, contratos, operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio. Respecto de los bienes de la sociedad podrá constituir y aceptar prendas, hipotecas si fuere del caso, arrendamientos y gravámenes. La Junta Directiva declara que las actividades antes referidas están comprendidas dentro del objeto de la sociedad.
2. Asignar a la Sucursal en Ecuador, para el giro de sus actividades, un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000).
3. La Sucursal se denominará Bee Savings, Inc., Sucursal Ecuador.
4. Designar, a través de un poder general, al Dr. Miguel Falzoni Puig, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1700402918, como apoderado y representante con carácter de permanente, **con amplias facultades** para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República de Ecuador. Tendrá especial facultad para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.



54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69

5. Autorizar al Presidente de la Sociedad, don Víctor Hugo Martínez Jácome, para que suscriba ante Notario Público el Poder General autorizado por esta Junta Directiva a favor del Dr. Miguel Falconi Puig, determinando, de manera ejemplificativa, las facultades que se le confieren.

No habiendo otros asuntos que tratar, se aprueba y se suscribe el Acta de clausura la reunión a las 13:00h.

Hugo Martínez Jácome
PRESIDENTE

Marcó Arboleda Bautista
VICEPRESIDENTE

Francis Calvopiña Paramillo
SECRETARIA



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, - 8 AGO. 2016

9

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
020056797-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ JACOME
-VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SUSANA NOEMI
LEON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JACOME ANA MARIA

0000 27

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2010-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-13



REF. CONSE. 002

002 - 0156 0200567972

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ JACOME VICTOR HUGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 13 de la Ley Orgánica del Registro Civil, doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.
Quito, a 05 AGO 2016

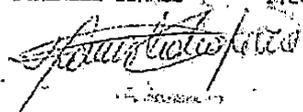
Glenda Zapata Silva
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
QUITO, D.O. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Es compulsada de la copia en UNA foja(s) me fue presentada.

Quito, a 8 AGO 2016

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 170707212-8
 CALVOPIÑA JARAMILLO FRANCIS ANGELINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 ABRIL 1960
 005-1 0312 03815 F.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JUAN CALVOPIÑA
 GEORGINA JARAMILLO
 QUITO 09/04/2010
 08/04/2022
 REN 2392890

Dra. Glenda Zapata Silva
 Notaria 18
 QUITO, D.M.
 ECUADOR

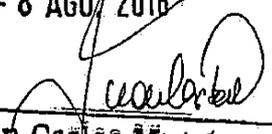
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011
 001
 001 - 0154 1707072128
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALVOPIÑA JARAMILLO FRANCIS
 ANGELINA
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN PARRÓQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN LA MAGDALENA
 ZONA 3
 2
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA
 QUITO Ecuador
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 10 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.
 Quito, a 05 AGO 2016


 Dra. Glenda Zapata Silva
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Es compulsada de la copia en VNA foja(s)
 me fue presentada.
 Quito, a - 8 AGO/ 2016


 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL SANTON QUITO

Factura: 001-002-000022331



20161701018D0485

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701018D04357

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA comparecimos a VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME portador(a) de CÉDULA 0200567972 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; FRANCIS ANGELINA CALVOPIÑA JARAMILLO portador(a) de CÉDULA 1707072128 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARCO ANTONIO ARBOLEDA BAUTISTA portador(a) de CÉDULA 1706883822 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DE ACTA DE JUNTA DIRÉCTIVA DE LA COMPAÑÍA BEE SAVINGS, INC, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 5 DE AGOSTO DEL 2016, (12:28).



[Signature]

VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME
CÉDULA: 0200567972

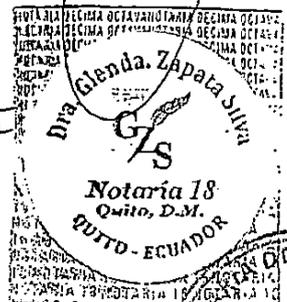
[Signature]

FRANCIS ANGELINA CALVOPIÑA JARAMILLO
CÉDULA: 1707072128

[Signature]

MARCO ANTONIO ARBOLEDA BAUTISTA
CÉDULA: 1706883822

[Signature]
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



9



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, - 8 AGO 2016

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



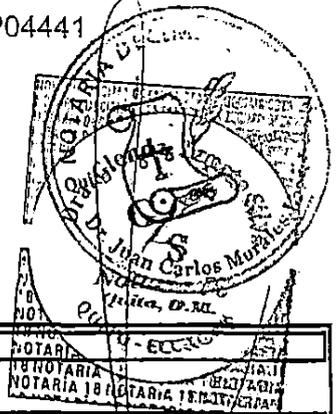
Factura: 001-002-000021066

0000 29



20161701015P04441

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20161701015P04441					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ JACOME VICTOR HUGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0200567972	ECUATORIAN A	PRESIDENT E	BEE SAVINGS, INC.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

67

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROCOLO: 2016/17/01/15/P04441

FACTURA No.000021066

PODER ESPECIAL

OTORGA:

BEE SAVINGS, INC

VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME Presidente

A FAVOR DE:

ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN

KEVIN ROBERTO MARTINEZ

HECTOR VELASCO CAMPOS

CUANTIA:

INDETERMINADA

Poder399.doc

DI: 2 COPIAS

C.A.F.P.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de septiembre del año dos mil diez y seis, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME, en su calidad de Presidente y Director de BEE SAVINGS, INC.,

0000 30



1 conforme consta del nombramiento que se agrega como documento
2 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
3 de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
4 hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer
5 y, dice: Que eleva a escritura pública el contenido
6 minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el siguiente.

7 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en su registro de Escrituras
8 Públicas, una de PODER ESPECIAL, contenido en las cláusulas que
9 a continuación se mencionan: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
10 Comparece el señor VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME, de
11 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cédula de
12 ciudadanía número cero dos cero cero cinco seis siete nueve siete
13 dos, domiciliado en la ciudad de Quito, por los derechos que
14 representa en su calidad de Presidente y Director de BEE SAVINGS,
15 INC., compañía constituida al amparo de las leyes de la República de
16 Panamá. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.-
17 El compareciente, en la calidad en la que comparece, confiere
18 PODER ESPECIAL a favor de ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN,
19 Sociedad Civil inscrita en la sección de Personas Mercantil de
20 Registro Público al Tomo 41, Folio 472, Asiento 4615, el tres de
21 mayo de mil novecientos treinta, actualizada a la Ficha S.C. 422,
22 Rollo 96, Imagen 143, y/o KEVIN ROBERTO MARTINEZ, varón,
23 panameño, soltero, administrative, con cédula de identidad personal
24 número ocho – ocho siete siete – uno cuatro dos siete (8-877-1427),
25 y/o HECTOR VELASCO CAMPOS, varón, panameño, casado,
26 administrative, con cédula de identidad personal número ocho –
27 cinco uno uno – cinco cero dos (8-511-502), todos con oficinas en el
28 Edificio IGRA número ocho de la calle Aquilino de la Guardia, Ciudad

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 de Panamá, con teléfono número dos cero cinco – seis cero cero
2 cero (205-6000), lugar en donde reciben notificaciones personales y
3 judiciales, para que individualmente representen a la compañía BEE
4 SAVINGS, INC., como mandatarios ante el Consulado del Ecuador
5 en la ciudad de Panamá, en la obtención y firma del Certificado de
6 Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía.
7 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
8 para la validez de la Escritura Pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA,
9 que se encuentra firmada por el Doctor Miguel Falconí Puig, con
10 matrícula número mil sesenta y seis, del Colegio de Abogados de
11 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
12 observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue
13 íntegramente al compareciente por mí el Notario, este se afirma y
14 ratifica en todo su contenido, y firma en unidad de acto junto con el
15 Notario, todo lo cual doy fe.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F) VICTOR HUGO MARTINEZ JACOME

CC. 0.20056797-2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

INSTRUMENTO DE NOTARÍA PÚBLICA
SO5415035C
RAAH



0000 3



7655/2015 (0)

Notaría Pública de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Linda Raúl Juan Castillo Sanjurjo
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

AVENIDA MANUEL MARIACAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA 9ª JA

APARTADO 823-119
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

TEL. 233-6566
233-9411
233-4968
FAX 233-2061
233-6637

COPIA 25376 - 2015
ESCRITURA No. 16.838 DE 31 DE diciembre DE 20 15

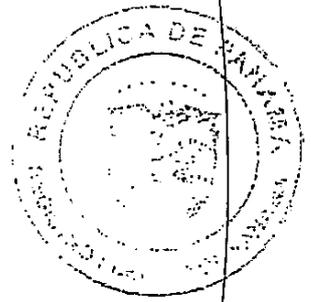
POR LA CUAL:

se protocoliza el Acta de una Reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada BEE SAVINGS INC., mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios.

NOTARIO QUINTERO
25376-2015

raah González-Rub & Alemán

NOTARIO QUINTERO
25376-2015



CO. DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

P. O. B. S. PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO "16,328"

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2015, por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada BEE SAVINGS INC., mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios.

Panamá, 31 de diciembre de 2015.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-siete-cientos veintinueve (4-17-725), comparecé personalmente el Doctor ROBERTO RAMON ALEMÁN HEALY, varón mayor de edad casado abogado panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ochocientos nueve-mil ciento noventa y dos (8-09-192) a quien conozco en su calidad de Socio de la firma de Abogados (CAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agencia Registrada en Panamá, de la sociedad anónima denominada BEE SAVINGS INC., debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá bajo ficha trescientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco (319,855), Sección Mercantil (Microempresas) me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una Reunión celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015) por la Junta Directiva de la expresada sociedad, mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Clifton Bernard con cédula de identidad personal número uno-dieciinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y Lenín Villanet con cédula de identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, lo escribo conforme, le incorporé su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, este día 31.



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Francis Calvo Piña Jaramillo ----- Directora y Secretaria-Tesorera -----

----- El Presidente manifiesta entonces que luego de la elección que antecede los directores y signatarios de la sociedad son -----

Victor Hugo Manjés Jacome ----- Director y Presidente -----

Marcos Antonio Morales Sautista ----- Director y Vicepresidente -----

Francis Calvo Piña Jaramillo ----- Directora y Secretaria-Tesorera -----

----- No habiendo más asunto que tratar, la reunión fue clausurada -----

(Fdo.) legible ----- (Fdo.) legible -----

----- AGUSTIN SALAZAR CORDOBA ----- FRANCIS CALVOPIÑA JARAMILLO -----

----- Presidente de la Sociedad ----- Secretaria de la Sociedad -----

----- Concluido con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panama, Republica de Panama, a los trece y uno (13) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2014). -----

Esta escritura consta de un total de dos (2) páginas. -----

Dr. IVAN CASTILLO SANTUK
Notario Público Décimo



FECHA: 2016.01.13 09:51:45 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRÁMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Francisco Melendez

0000 33

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 7555/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 07/01/2016 A LAS 01:10 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO
BEE SAVINGS, INC.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
ESCRITURA PÚBLICA NO. 16838
AUTORIZANTE: RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR NO.10
FECHA: 31/12/2015
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

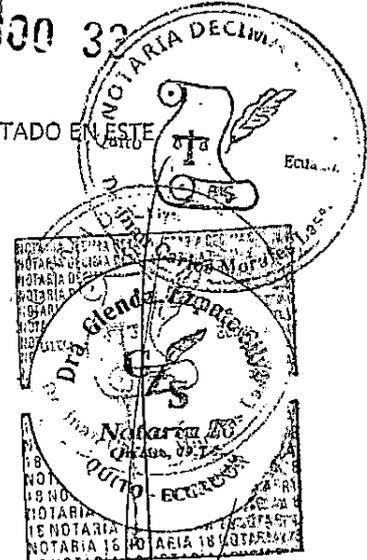
DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 447435
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 07/01/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)
(MERCANTIL): FOLIO Nº 319855 (S) ASIENTO Nº 3 CAMBIO DE DIRECTORES, DIGNATARIOS O MIEMBROS DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN
FIRMADO POR FRANCISCO MELENDEZ MORENO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2016 (09:51 AM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por FRANCISCO MELENDEZ MORENO.



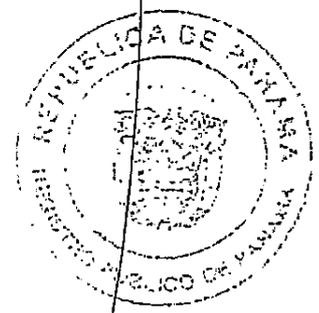
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA
ARCHIVO NACIONAL DE PANAMA
SECCIÓN DE TOMOS

CERTIFICA

Que esta es fiel copia del documento inscrito
en esta Institución que expido y firmo
en el día de hoy



26/3/16
FECHA

Francisco Gabriel Pichler
FIRMA

Derecho Pagado B/. 25.00
Número de 3 5 3 4 5 3

9

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 presente documento Público

3 Ha sido firmado por *Alfonso Rodríguez*

4 quién actúa en calidad de: *Certificador*

5 y está revestido del sello/timbre de: *República de Panamá*



CERTIFICADO

30 AGO 2016

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

6 EN PANAMÁ

6. el _____

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

7 Bajo el número: *2016-9-11487*

8 Sello/timbre: 10 Firma: *Alfonso Rodríguez*



Es compulsada de la copia en *TRES* foja(s) me fue presentada. -
Quito, a 15 SET 2016

Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





0000 34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792693268001
 RAZON SOCIAL: BEE SAVINGS, INC.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: FALCONI PUIG MIGUEL ANGEL EDUARDO
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/08/2016 FEC. CONSTITUCION: 10/01/2012
 FEC. INSCRIPCION: 09/08/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA OFICINAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV AMAZONAS
 Número: 477 Intersección: ROCA Referencia ubicación: FRENTE HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022561808 Celular:
 0993604200 Email: mfalconi@falconipuig.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAMA040615

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/08/2016 08:07:33



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792693268001
RAZON SOCIAL: BEE SAVINGS, INC.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 10/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA OFICINAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV AMAZONAS Número: 477
Intersección: ROCA Referencia: FRENTE HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022561808 Celular: 0993604200 Email: mfalconi@falconipuig.com

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.

15 SEP 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAMA040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/08/2016 08:07:33

0000 35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
020056797-2
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ JACOME
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SUSANA NOEMI
LEON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002-0158
NÚMERO DE CERTIFICADO
MARTINEZ JACOME VICTOR HUGO
CÉDULA
0200567972

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA
ZONA

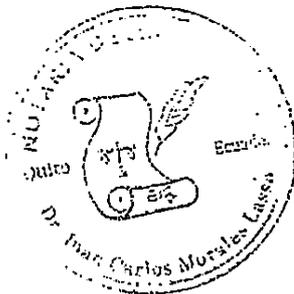
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad provista en el numeral 5to. del artículo 11 de la Ley 10.000, doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado QUITO, a 05 ABR 2016

[Signature]
Notaria 18
QUITO, D.M. NOTARIA DECIMA QUINTA DE QUITO

Es compulsada de la copia en una foja(s)
me fue presentada.
Quito, a

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO




Registro Civil
 Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana


Usuario: 170724093

CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. Único de Identificación (NUI):

Código dactilar (6 primeros dígitos):

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

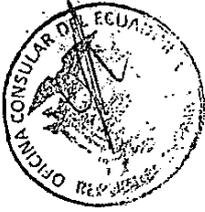
(NUV) del certificado: 2940272

Datos Demográficos		Datos Biométricos	
No. Único de Identificación (NUI):	0200567972	NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN	
Nombres del Ciudadano:	MARTINEZ JACOME VICTOR HUGO	Foto registrada en la DIGERCIC	
Estado de ciudadanía:	CIUDADANO		
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	Firma registrada en la DIGERCIC	
Fecha de nacimiento:	24/11/1958		
Fecha de expedición:	13/11/2010		
Nacionalidad:	ECUATORIANA		
Sexo:	HOMBRE		
Instrucción:	BACHILLERATO		
Profesión:	CHOFER PROFESIONAL		
Estado civil:	CASADO		
Cónyuge:	LEON SUSANA NOEMI		
Fecha de matrimonio:	11/05/1979		
Nombres de la madre:	JACOME ANA MARIA		
Nombres del padre:	MARTINEZ ANTONIO		

[Discapacidad](#)
[Volación](#)
[Certificado](#)
[Anexo](#)
[Nuevo](#)

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



0000 36

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA VICTOR HUGO MARTINEZ
JACOME, PRESIDENTE Y DIRECTOR DE LA COMPANIA BEE
SAVINGS, INC, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A QUINCE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.



97
Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





0000 37



REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

**Kevin Roberto
Martinez Rodriguez**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 20-ENE-1994
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA-PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: **8-877-1427**
EXPEDIDA: 25-ENE-2012 EXPIRA: 25-ENE-2022

Kevin Martinez

97

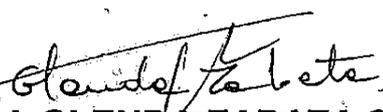
NOTARIA 18

Cantón Quito

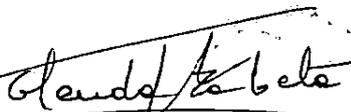
Dra. Glenda Zapata Silva

0000 38

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de del Doctor Miguel Falconi Puig, abogado con matrícula profesional número diecisiete – mil novecientos setenta y uno – once del Foro de Abogados, protocolizo en el protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en 37 fojas útiles, referente al **"COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CERTIFICADO BANCARIO, PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA BEE SAVINGS INC., CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA #659161, CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA QUE ELIGE NUEVOS DIRECTORES Y DIGNATARIOS, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA Y PODER ESPECIAL."**- Quito, a DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-**


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.



NOTARIA 18

Cantón Quito

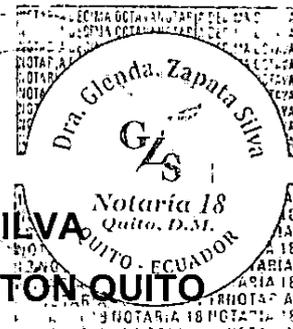
Dra. Glenda Zapata Silva

0000 39

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2576, de fecha veinte y uno de octubre del año dos mil dieciséis, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la Resolución que CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados, en la Notaria Décimo Octava del cantón Quito, a cargo de la suscrita Notaria Doctora Glenda Zapata Silva, el diecinueve de octubre del años dos mil dieciséis; y, AUTORIZAR el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera BEE SAVINGS, INC.; CONCEDER el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, CALIFICAR de suficiente el poder otorgado al doctor Miguel Ángel Falconí Puig. Quito a, veinte y cuatro de octubre del año dos mil dieciséis.-



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000025476



20161701018001672

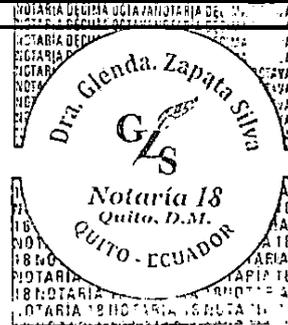
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701018001672

MATRIZ	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEE SAVINGS, INC.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792693268001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2576

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 19 de octubre de 2016, en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera BEE SAVINGS, INC., de nacionalidad panameña; y, el poder otorgado al doctor Miguel Ángel Falconi Puig, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1828-M de 20 de octubre de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 2016; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera BEE SAVINGS, INC.; conceder el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al doctor Miguel Ángel Falconi Puig, de nacionalidad ecuatoriana.

Las actividades autorizadas para la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera BEE SAVINGS, INC., de nacionalidad panameña, en ningún caso contemplarán la realización de actos o contratos considerados como exclusivos de las instituciones reguladas por el Código Orgánico Monetario y Financiero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 19 de octubre de 2016; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuada el 19 de octubre de 2016 en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes señalada, junto con el texto íntegro del poder, y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 OCT 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0

0000 40



TRÁMITE NÚMERO: 66345

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	47875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4705
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1700402918	FALCONI PUIG MIGUEL ANGEL EDUARDO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /19/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BEE SAVINGS, INC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

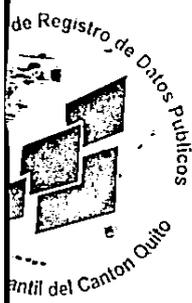
SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA CIA EXTRANJERA, SE CONCEDE EL PERMISO DE OPERAR EN EL PAIS, SE CALIFICA DE SUFICIENTE EL PODER OTORGADO AL DR. MIGUEL ANGEL FALCONI PUIG MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2576 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE FECHA: 21/10/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA BEE SAVINGS, INC.

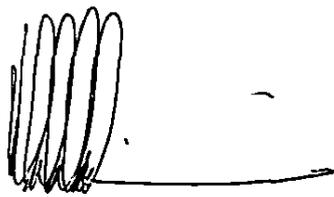
Se comunica al público que la compañía extranjera, de nacionalidad panameña, BEE SAVINGS, INC. se domicilió en el Ecuador mediante documentación calificada de suficiente y protocolizada el 19 de octubre de 2016 en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2576 de 21 de octubre de 2016 y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2016.

DATOS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA BEE SAVINGS, INC

1. Nacionalidad: Panameña
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera: Comprar, vender, transferir, disponer, negociar, financiar, permutar, poseer, administrar, dar o tomar en comisión, hipoteca, prenda, arrendamiento, uso, usufructo, anticresis, o fideicomiso de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, acciones o derechos, y celebrar y efectuar todos los actos, contratos, operaciones, negocios o transacciones de lícito comercio...
4. Capital Asignado: USD \$ 2.500,00
5. Representante en el Ecuador: doctor Miguel Falconí Puig, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER CON TODAS LAS RAZONES Y MARGINACIONES)

Quito, 28 de octubre de 2016



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 ONL/MGC
Trámite:35400-0
Extracto No. 54



0000 4

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por

Año	Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
1995							
1999							
2002							
2005							
2008							
2011							
2014							
1996							
2000							
2003							
2006							
2009							
2012							
2015							
2016							
0			BEE SAVINGS, INC			2016-10-31	

Rango de Fechas

Desde: 08/11/2016

Hasta: 08/11/2016

Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

RFE SAVINGS, INC
BEE SAVINGS, INC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000 43

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.16.4466.25760
Quito D.M., 07 de noviembre de 2016

Asunto: BEE SAVINGS, INC

Señor
Gerente
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad.-

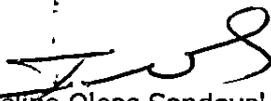
De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera **BEE SAVINGS, INC**, de nacionalidad panameña, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2576** de **21 de octubre de 2016**.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

T. 35400-0
FOS/wl



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		BEE SAVINGS, INC.	
EXPEDIENTE:		RUC: 1792693268001	NACIONALIDAD: PANAMÁ
NOMBRE COMERCIAL:		BEE SAVINGS, INC.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: BENALCAZAR	BARRIO: MARISCAL	CIUDADELA:	
CALLE: AV. AMAZONAS	NÚMERO: N21-147 (antes 477)	INTERSECCIÓN/MANZANA: ROBLES	
CONJUNTO: EDIFICIO RIO AMAZONAS	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: 900	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 256 1808	TELÉFONO 2: 256 1810	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: mfalconi@falconipuig.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: fcalvopina@falconipuig.com	
CELULAR: 09 9360 4200	FAX: 256 7293		
REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE HOTEL MERCURE			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL FALCONI PUIG			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1700402918			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1